

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**8856** *ORDEN de 25 de marzo de 1988 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 479.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar a concurso de traslado, la provisión de las plazas vacantes de la Categoría Tercera del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que estén en situación de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra un año desde dicho traslado o cinco si pretendiesen destino en la localidad en la que estuvieran ejerciendo cuando se les impuso la sanción.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo, hasta que hayan transcurrido dos años desde la fecha de su nombramiento.

Segunda.—Los Secretarios de nuevo ingreso que hayan obtenido destino después de haber superado la oposición y, en su caso, el curso de formación en el Centro de Estudios Judiciales, estarán sujetos a lo establecido en el artículo 4.º del Acuerdo de 27 de junio de 1984 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio).

Tercera.—Los nombramientos a las plazas solicitadas recaerán en el peticionario con mejor puesto en el escalafón.

Cuarta.—Los que hubieren sido designados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia o ser enviadas en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia, dentro del expresado plazo. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.—Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

*Juzgados de Primera Instancia e Instrucción*

Amurrio (Alava).  
 Balmaseda (Vizcaya).  
 Burgo de Osma (Soria).  
 Calatayud (Zaragoza).  
 Caspe (Zaragoza).  
 Granadilla de Abona, número 1 (Tenerife).  
 Haro (La Rioja).  
 Jerez de los Caballeros (Badajoz).  
 Los Llanos de Aridane (Tenerife).  
 Motril, número 2 (Granada).  
 Osuna (Sevilla).  
 Ponferrada, número 2 (León).  
 Puenteareas (Pontevedra).  
 El Puerto de Santa María, número 1 (Cádiz).

Reinosa (Cantabria).  
 La Roda (Albacete).  
 Sagunto, número 2 (Valencia).  
 San Boi de Llobregat, número 2 (Barcelona).  
 Santa Coloma de Farners, número 1 (Gerona).  
 Santa Coloma de Farners, número 2 (Gerona).  
 Trujillo (Cáceres).  
 Tuy (Pontevedra).  
 Valverde del Camino (Huelva).  
 El Vendrell, número 2 (Tarragona).  
 Verín (Orense).  
 Villacarrillo (Jaén).  
 Villafranca del Penedés (Barcelona).  
 Yecla (Murcia).

*Juzgados de Distrito*

Arenys de Mar (Barcelona).  
 Arrecife (Las Palmas).  
 Baeza (Jaén).  
 Baracaldo, número 1 (Vizcaya).  
 Barcelona, número 2.  
 Barcelona, número 10.  
 Barcelona, número 14.  
 Bilbao, número 4.  
 Bilbao, número 5.  
 Bilbao, número 7.  
 Blancs (Gerona).  
 Burgos, número 2.  
 Cádiz, número 3.  
 Cangas de Morrazo (Pontevedra).  
 Coín (Málaga).  
 Collado-Villalba (Madrid).  
 La Coruña, número 5.  
 Getafe, número 2 (Madrid).  
 Gijón, número 2 (Asturias).  
 Granada, número 3.  
 Granada, número 6.  
 Huelva, número 3.  
 Huesca.  
 Hospitalet de Llobregat, número 4 (Barcelona).  
 Icod de los Vinos (Tenerife).  
 León, número 2.  
 Madrid, número 15.  
 Madrid, número 25.  
 Madridrejos (Toledo).  
 Marquina (Vizcaya).  
 Mislata (Valencia).  
 Mostoles, número 1 (Madrid).  
 Los Palacios y Villafranca (Sevilla).  
 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).  
 Porriño (Pontevedra).  
 Pravia (Asturias).  
 Purchena (Almería).  
 Ronda (Málaga).  
 San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas).  
 San Feliú de Llobregat, número 1 (Barcelona).  
 Santa Cruz de la Palma (Tenerife).  
 Soria.  
 Telde, número 1 (Las Palmas).  
 Telde, número 2 (Las Palmas).  
 Toro (Zamora).  
 Valencia, número 11.  
 Vic (Barcelona).  
 Vigo, número 3 (Pontevedra).  
 Vialba (Lugo).  
 Zaira (Badajoz).

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de marzo de 1988.—P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.